



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto HEBIA EX-2025-00258098- -MUNIMDP-EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2025-00258098- -MUNIMDP-EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que en Orden 2 la Presidencia del Ente Municipal de Servicios Urbanos solicita el alta hasta llamado a concurso del agente HEBIA, GASTON RAUL - Legajo N° 22909/2 como Jefe de Departamento en el Departamento Mantenimiento e Infraestructura dependiente de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura.-

Que mediante EX-2025-00273458- -MUNIMDP-DP#EMSUR se ha iniciado el trámite correspondiente para la realización del correspondiente llamado a concurso.-

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de fortalecer la organización, coordinación y eficiencia en la utilización de los recursos con que cuenta dicho Departamento.-

Que al agente HEBIA, GASTON RAUL se le encomendó la atención y firma de la Dirección de Espacios Públicos

e Infraestructura desde el 1° de diciembre de 2022 mediante Resolución n.º 385/22 del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Que por lo expuesto y dada la complejidad de las tareas que se desarrollan, es que se solicita dar de alta hasta llamado a concurso como Jefe de Departamento en el Departamento Mantenimiento e Infraestructura, al agente HEBIA, GASTON RAUL - Legajo N° 22909/2, el cual retendrá su cargo de CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-71-01) con 50 hs. semanales.-

Que asimismo se deja constancia que el cargo deberá desempeñarse con una carga horaria mínima de al menos cuarenta (40) horas semanales, las que pudieran verse incrementadas de acuerdo a las necesidades propias de la Dependencia.-

Que el alta de dicho cargo será hasta el correspondiente llamado a concurso, o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.-

Que en Orden 6 la Contaduría del Ente otorga factibilidad presupuestaria y N° de Orden a lo tramitado.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dase de alta, a partir del 1 de Octubre de 2025 al agente HEBIA, GASTON RAUL – legajo N° 22909/2 – CUIL 23-22522989-9 como JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01) módulo 35 horas semanales – N° de Orden S 0700, en el Departamento Mantenimiento e Infraestructura, **hasta el correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo dado de alta**, quien retendrá el cargo de CAPATAZ GENERAL (C.F.6-18-71-01) - Módulo 50 horas semanales – N° de Orden S 0519.-

ARTICULO 2°.- Manténgase, al agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, la Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), establecida en el artículo 20° de la Ordenanza

Complementaria de Presupuesto y dase de baja el pago del Fondo Compensador que viene percibiendo.-

ARTICULO 3°.- El agente mencionado en el artículo 1° del presente, no genera derecho o estabilidad en el cargo que se le está dando de alta.-

ARTÍCULO 4°.- El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y el señor Secretario de Legal, Técnica y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-